

Servicios de reconocimiento, inspecciones y autorizaciones de buques

Para efectos de realizar el reconocimiento, inspecciones y autorizaciones de buques, el Servicio de Guardacostas cobrará los cargos siguientes:

No	AUTORIZACIONES VARIAS	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.	Desguace de buque	\$ 75.00 por buque	Revisión de documentos, inspección del Servicio de Guardacostas o y emisión de Autorización
2.	Cese de bandera de buque	\$ 50.00 cada vez	Revisión de documentos, inspección del Servicio de Guardacostas o y emisión de Autorización
3.	Remoción de restos náufragos de buque	\$ 75.00 cada vez	Revisión de documentos, inspección del Servicio de Guardacostas o y emisión de Autorización

No	INSPECCIÓN, RECONOCIMIENTO y AUTORIZACIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.	Buque de 0-1 TRB	Exento	Revisión de documentos, inspección del Servicio de Guardacostas o, emisión de Autorización y demás documentos
2.	Buque de 1-20 TRB	\$60.00 cada vez	Revisión de documentos, inspección del Servicio de Guardacostas o, emisión de Autorización y demás documentos

3.	Buque de 20-100 TRB	\$260.00 cada vez	Revisión de documentos, inspección del Servicio de Guardacostas o, emisión de Autorización y demás documentos
4.	Buque de 100-200 TRB	\$510.00 cada vez	Revisión de documentos, inspección del Servicio de Guardacostas o, emisión de Autorización y demás documentos
5.	Buque de 200-300 TRB	\$760.00 cada vez	Revisión de documentos, inspección del Servicio de Guardacostas o, emisión de Autorización y demás documentos
6.	Buque de 300-500 TRB	\$1,010.00 cada vez	Revisión de documentos, inspección del Servicio de Guardacostas o, emisión de Autorización y demás documentos
7.	Inspección y Autorización Buques mayores de 500 TRB	\$6,000.00 cada vez	Revisión de documentos, inspección del Servicio de Guardacostas o, emisión de Autorización y demás documentos. (1)
8.	Inspección Anual: Examen general efectuado a la nave y sus equipos, con el objeto de verificar que cumple con los requisitos establecidos por Ley, Reglamentos y Convenios Internacionales.	\$1, 500.00	Revisión de documentos, verificación, validación del reconocimiento anual. (1)

Las embarcaciones de pesca artesanal y las menores de Transporte Marítimo están exentas del pago por inspección, reconocimiento y autorización. (6)

Permiso Temporal (1) (2) (3)

El Servicio de Guardacostas cobrará por los servicios temporales que emita a propietarios, armadores y/o capitanes de buques o artefactos navales extranjeros que pretendan navegar o fondear en los espacios marítimos y continentales del país. El cargo se aplicará únicamente a las embarcaciones con bandera extranjera, tales como yates, veleros, catamaranes o similares, que se dedican a actividades de recreo o deportivas. El pago se fraccionará de acuerdo al tiempo de permanencia en el país. Las Capitanías del Servicio de Guardacostas velarán para que se pague este cargo y cuando se les solicite el zarpe, exigirán que se les presente el recibo de pago de lo que corresponda al período que hayan permanecido en el territorio nacional.

No	PERMISO TEMPORAL	CARGOS	DIAS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.	Permiso Temporal	\$ 30.00	De 01 día a 30 días de permanencia	Revisión de documentos, verificación in situ del buque, entrega del permiso.
2.	Permiso Temporal	\$ 30. 00 adicionales	De 31 día a 60 días de permanencia	Revisión de documentos, verificación in situ del buque, entrega del permiso.
3.	Permiso Temporal	\$ 30. 00 adicionales	De 61 día a 90 días de permanencia	Revisión de documentos, verificación in situ del buque, entrega del permiso.

Autorización de embarcaciones de recreo y motos acuáticas

El Servicio de Guardacostas cobrará cada cinco años por las autorizaciones que emita, referentes a embarcaciones de recreo y motos acuáticas, los cargos siguientes:

No	AUTORIZACIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.	0-5 TRB	\$ 150.00	Revisión de documentos, inspección, emisión de autorización y demás documentos.
2.	Mayores de 5 TRB	\$ 160.00	Revisión de documentos, inspección, emisión de autorización y demás documentos.
3.	Moto acuática	\$ 140.00	Revisión de documentos, inspección, emisión de autorización y demás documentos. (1).

Emisión de Distintivos para Cumplimiento del Deber de Exhibición de Embarcaciones Deportivas, de Recreo y Motos Acuáticas

El Servicio de Guardacostas cobrará la emisión por primera vez o por reposición, de los distintivos que toda embarcación de tipo deportiva, de recreo y moto acuática debe exhibir de acuerdo a la Ley General Marítimo Portuaria y al Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, los cargos siguientes:

No	ÍTEM	MOTO ACUÁTICA	EMBARCACIÓN SIN SUPERESTRUCTURA (DEPORTIVA)	EMBARCACIÓN CON SUPERESTRUCTURA (RECREO O YATE)
1.	Número de Matrícula	\$ 5.00	\$ 18.00	\$21. 00.
2.	Nombre de Puerto	-----	\$ 17.00	\$19.00
3.	Nombre de Embarcación	-----	\$ 17.00	\$ 19.00
4.	Bandera	-----	\$ 8.00	\$ 8.00
5.	KIT	\$10.00	\$120.00	\$134.00

Kit incluye para:

- Moto acuática: Elaboración y emisión de distintivos en adhesivo reflectivo a base a polivinilo: número de matrícula en ambas amuras;
- Embarcación sin superestructura (Deportiva): Elaboración y emisión de distintivos en adhesivo reflectivo a base de polivinilo: nombre en ambas aletas, puerto de registro en ambas amuras y banderas en el través.
- Embarcación con superestructura (Recreo o Yate): Elaboración y emisión de distintivos en adhesivo a base de polivinilo: nombre en ambas aletas, puerto de registro en ambas amuras y banderas en el través.

Cuando se registre por primera vez una embarcación o moto acuática, será obligatorio adquirir el distintivo del número de matrícula para los primeros 5 años de vigencia, debiendo pagar por los demás distintivos al momento de su renovación. Para las embarcaciones que ya cuenten con una matrícula vigente, se les aplicará esta disposición de forma análoga y gradual al registro por primera vez, sin perjuicio que sea solicitado voluntariamente por el usuario la adquisición de uno o todos los distintivos autoadhesivos según el tipo de embarcación. (7)

Autorizaciones de Gente de Mar

El Servicio De Guardacostas cobrará por las autorizaciones que emita, referente a la Gente de Mar, los cargos siguientes:

MARINA MERCANTE

No	AUTORIZACIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.	Capitán categoría A/B	\$245.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.

2.	Jefe de maquinas	\$140.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
3.	Primer oficial altura/maquina	\$200.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
4.	Segundo y tercer oficial altura/maquinas.	\$140.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
5.	Marino mercante	\$125.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
6.	Patrón de cabotaje	\$150.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
7.	Patrón de bahía	\$150.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
8.	Contra maestre	\$125.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
9.	Timonel	\$125.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
10.	Motorista	\$75.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
11.	Electricista	\$75.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
12.	Oficial radiotelegrafista marítimo	\$140.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
13.	Operador de radiocomunicaciones marítimo	\$140.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.

PESCA INDUSTRIAL

No	AUTORIZACIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.	Patrón o capitán de pesca industrial de B. 20-100 TRB	\$150.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
1.a	Patrón o Capitán de Pesca Industrial de Buques de 20-100 TRB	\$ 30.00 cada año	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos. (5)
2.	Patrón o capitán de pesca industrial de B. 100-200 TRB	\$200.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
3.	Patrón o capitán de pesca industrial de B.200-300 TRB	\$250.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos

4.	Patrón o capitán de pesca industrial de B. 300-500 TRB	\$300.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
5.	Patrón o capitán de pesca industrial de B. mayor de 500 TRB	\$350.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
6.	Maquinista de B. 20-100 TRB	\$75.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
6.a	Maquinista de Buques de 20-100 TRB	\$15.00 cada año	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos (5)
7.	Maquinista de B. 100-200 TRB	\$125.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
8.	Maquinista de B.200-300 TRB	\$175.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
9.	Maquinista de B. 300-500 TRB	\$225.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
10.	Maquinista de B. mayor de 500 TRB	\$275.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
11.	Marinero de B. 20-100 TRB	\$50.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
11.a	Marinero de Buques de 20-100 TRB	\$10.00 cada año	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos (5)
12.	Marinero de B. 100-200 TRB	\$50.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización
13.	Marinero de B.200-300 TRB	\$100.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
14.	Marinero de B. 300-500 TRB	\$125.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
15.	Marinero de B. mayor de 500 TRB	\$150.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos

Es opcional del usuario solicitar su matrícula por uno o más años, hasta cinco; debiendo pagar lo que corresponda a los años solicitados. (5)

PESCA ARTESANAL

No	AUTORIZACIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.	Patrón de pesca artesanal	\$1.00 los primeros cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos (4)

2.	Marinero de pesca artesanal	\$1.00 los primeros cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos (4)
3.	Patrón de embarcación de 1ª (150-400 TRB)	\$250.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
4.	Patrón de embarcación de 2ª (50-150 TRB)	\$200.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
5.	Patrón de embarcación de 3ª (20-50 TRB)	\$150.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
6.	1 maquinista	\$175.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
7.	2 maquinista	\$125.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
8.	3 maquinista	\$75.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
9.	Marinero de pesca artesanal (Pesca Artesanal de subsistencia o autoconsumo)	Exento	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos

NAVEGACIÓN DE RECREO

No	AUTORIZACIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.	Capitán de yate	\$275.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
2.	Patrón de yate	\$225.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
3.	Oficial de puerto o de yate	\$175.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
4.	Maquinista jefe de yate	\$125.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
5.	Maquinista de yate	\$75.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.

MARINERÍA

No	AUTORIZACIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.	Marinero timonel de yate	\$175.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
2.	Marinero de cubierta de yate	\$75.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
3.	Patrón deportivo	\$275.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos
4.	Patrón de embarcaciones con fines comerciales	\$175.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos

PRACTICAJE Y REMOLCAJE

No	AUTORIZACIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.	Piloto practico (primera vez)	\$400.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
2.	Revalidación de piloto practico	\$400.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
3.	Patrón remolcador (primera vez)	\$400.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
4.	Revalidación de patrón remolcador	\$400.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
5.	Maquinista	\$125.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
6.	Revalidación de maquinista	\$125.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
7.	Marineros remolcador de	\$75.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.
8.	Revalidación de marineros remolcador de	\$75.00 cada cinco años	Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos.

La autorización que emita el Servicio de Guardacostas, a los patrones y marineros de embarcaciones menores dedicadas al Transporte Marítimo, que conlleva la revisión de documentos y la realización de

examen práctico y teórico, causara un cargo de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00), por cinco años (6).

Autorizaciones de zarpe

En todo puerto o terminal marítima de El Salvador, en donde se solicita al Servicio de Guardacostas autorización para el zarpe de buque, se cobrará los cargos siguientes:

No.	AUTORIZACIÓN	CARGOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.	Todo tonelaje MENOR DE 500 TRB	Embarcaciones Industriales \$20.00	Recibo, despacho y verificación de documentación en base a normativa nacional y convenios internacionales.
2.	Buque de 1-50 TRB	Embarcaciones de Recreo \$40.00	Recibo, despacho y verificación de documentación en base a normativa nacional y convenios internacionales
3.	Buque de 50-100 TRB	\$45.00	Recibo, despacho y verificación de documentación en base a normativa nacional y convenios internacionales
4.	Buque de 100-200 TRB	\$60.00	Recibo, despacho y verificación de documentación en base a normativa nacional y convenios internacionales
5.	Buque de 200-500 TRB	\$90.00	Recibo, despacho y verificación de documentación en base a normativa nacional y convenios internacionales.
6.	Buque mayor de 500 TRB	\$ 115.00	Recibo, despacho y verificación de documentación en base a normativa nacional y convenios internacionales.